LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 885.....Buenos Aires, Miercoles 18 de Octubre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

AVISO.

EN la calle de Plata, No. 211 se hallan de venta y a precios equitativos por mayor y menor;

Tabaco negro del Brasil, picado y en rama,
Azucar del Brasil,
Té perla,
Papel florete,
Id. medio florete,
Tabaco colorado,
Harinas,
Almidon,
Cigarros de hoja,
Pasa moscatel,
Jabon de España,
Naypes finos, todo de superior calidad 8p

Aviso.

EN el almacen, calle de la Reconquista No. 80, hay de venta los siguientes artículos:

Vino Carlon
Aguardiente
Aceite
Aceitunas
Azucar del Brasil y de la Havana.

Oct 10--6p

Esclava Profuga

HA fugado en la mañana del 5 del Corriente, la morena llamada Juana Maria, aunque tambien conocida por Juliana Rodrigues, de edad de 24 años, alta bien formada y facciones regulares, acento portugues, bien vestida, y los dientes superiores notablemente separados y algo negros del uso del tabaco.

Será gratificada con veinte pesos la persona que la presente, ó indique su seguro paradero á su dueña calle de Belgrano No. 93 y ademas pagará los gastos que pueda originarse por su conduccion. Oct. 9 6p

Se venden.

18 Carretas grandes y 12 chicas por junto ó separadas: para tratar se puede ocurrir al No. 38 calle de la Catedral. Tambien hay en venta a precios muy acomodados Paños, Casimires, y ropa hecha de toda clase, Oct. 14 3s

Se desea comprar

UNA criada que sepa lavar, y planchar siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, a la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha Oct. 13 4p

Se vende.

Una casa de panaderia No. 133 calle de la Victoria, 4 y media cuadras de la plaza principal. El que la quiera compra vease con D. José Antonio Diaz, en la recoba nueva No. 60 Oct 3p

Se vende

UN sitio, del cuartel de cívicos a las ocho cuadras para el Alto, en la casa que hace esquina sobre la izquierda darán razon.
Oct 16—2p

Una casa en la calle de la Esmeralda No 100 con cinco habitaciones de azotea, un corredor, un altillo, y los demas oficinas necesarias, se vende, ó se cambia por una posecion de campo que no diste de la ciudad mas de cinco leguas. El que guste contratar, ocurra á la calle de Cangallo No. 103 donde vive su dueño, y la hora mas segura de encontrarlo es á las 9 de la mañana, ó á las 4 de la tarde.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*......20 á 21 ps.
Terciopelo frances, buena calidad..8 á 8 4
Id. id. para chaleco....6 á 6 4
Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.
Id. id angosto *id*...... 3 ps.
Pañuelos de Bolsilla *docena*......20 ps.
Tules, *la ana*................ 1 ps. 2 rls,
Cachemires *id*.................. 4 ps. 4 rls.
Pañuelos merinos, $\frac{5}{4}$ *ana cada uno*..24 ps.
Id id $\frac{6}{4}$ *id* *id*....30 ps.
Capotillos *id*....45 ps.
Pañuelos merinos *ordº de seda id*..45 ps.
Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.
Levantinas, *la ana*...... .... 2 ps. 6 rls.
Barajas, *grueza*..............25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....7 á 7 2 ps.
Id. id. angostas...6 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....16 á 20 ps.
Id. id inferiores 12 á 16 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*..............75 á 80 ps.
Id. id. para muger.....50 á 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....20 á 25 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,..9 á 12 ps.
Pañuelos de id ....8 á 12 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*............6 á 7 ps.
Id de Carretilla, *docena* ....3 á 3 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*...... ...20 á 24 ps.
Id de cabretilla ingleses..........20 a 25 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 á 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad *muy escasos* 10 á 14 ps.
Id. id. segunda calidad..........8 á 9 ps
Bayetones ingleses anchos..........9 á 9 rs.
Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.
Bramantes de algodon............ 4 á 6 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 á 6 rs.
Id. id. id augostos 4 á 5 rs
Papel florete español, *resma*........18 á 22 ps.
Id. medio florete id...............17 á 18 ps.
Florete Genoves..................15 á 16 ps.
Id. medio florete id...............13 á 14 ps.
Papel de Estraza ....8 á 9 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*..20 á 24 ps.
Id. id. terciada.......19 a 20 ps
Azucar del Brasil..................18 á 19 ps.
Id. id. terciada............15 á 16 ps.
Cacao, *quintal*.... ....33 á 35 ps.
Café, *quintal*....................28 á 30 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*.................50 ps.
Id de 18 grados....................430 ps.
Caña del Brasil.................480 á 490 ps.
Id de 18 grados.....................330 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..300 ps.
Ginebra de Holanda, *frasquera*.....12 á 14 ps.
Vino Málaga dulce ....
Vino Carlon....................... 205 á 220 ps
Vino de Mendoza, *barril*..........24 á 25 ps
Cerveza blanca, *docena* ....19 ps.
Id. rubia ....8 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .... 8 ps.
Id. de Vaca...................... 7 á 7 4
Id. de Toro...................... ps.
Id salados vacunos 6 2
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.
Id. id. de la Banda Oriental.......9 rls.
Id. bagual salados *pesada*............ rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*.............11 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.
Id. de Nútria ....6 0 á 6 2 ps.
Id. de Chinchilli................6 4 á 7
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....8 á 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*...................4 rs.
Clin larga limpia, *arroba*............ 6 ps.
Clin mezclada,.....................4 4 á 5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 á 14 ps.
Id. del Parnagua ....14 á 15 ps.
Id del Rio Grande ....7 á 7 4 ps.
Trigo superior, *fanega*............16 á 18 ps.
Harina del Norte *barrica*..............32 ps.
Té perla, *libra* ....3 á 4

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 47 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 á $2\frac{1}{2}$ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 23
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 14 a 15rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*

Onzas de oro a dinero de contado, 57 4 ps.
Pesos fuertes españoles, 200 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 180 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 190 pr. cto. *id.*
Macuquina 170 pr. cto *id.*

ESTADISTICA.

Octubre 16.

Parroquias.	*Bautismos* *Vs.*	*Bautismos* *Hs.*	*Muertes.* *Vs.*	*Muertes.* *Hs*	*Matr.*
CATEDRAL	0	1	0	0	0
S. NICOLAS.......	2	2	0	0	0
PIEDAD.........	0	0	0	0	0
CONCEPCION......	1	0	3	2	0
MONSERRAT......	0	1	1	1	1
SOCORRO.........	1	0	0	0	0
S. PEDRO TELMO	1	0	1	0	1

HOSPITALES.

HOSPITAL GENERAL.

Entraron.............................. 4.
Salieron.............................. 5
Muertos 1
Existen 230

ALMANAQUE.

Dia 18. *San Lucas, evangelista.*

☉ sale á las 5 34—Se pone á las 6 26
● Sale á las 9 y 12ms. de la noche.
Cuarto menguaute el dia 23 á las 10 y 57 de la noche.

Exterior.

COLOMBIA

Las circunstancias en que se halla actualmente esa República parecen bastante críticas y segun noticias los españoles atentan deveras contra su seguridad. En un diario de Nueva-York, el *Statesman*, del Sabado ocho de Julio se halla inserto el estracto de una carta fecha en Cartagena (de Colambia) cuyo contenido es el siguiente

" La escuadra española se balla á la vista de este puerto. Ayer estaban á tiro de las baterías varios buques, un navio de 80, cinco fragatas y un bergantin, se presume atacarán esta plaza dentro de muy pocos dias. Se aproximan de las murallas todas las noches. Al presente las fuerzas navales de Colombia no están en aptitud de salir á encontrarse con la escuadra española porque sus buques se hallan sin oficiales y sin tripulaciones. En toda su escuadra no tienen la gente suficiente para tripular una fragata. En la actualidad se hallan en una situacian lamentable. No hay mas de 1000 hombres de tropa en la plaza y un gran número de cañones que no estan montados en cureñas se hallan inútiles. Se dice que el vice Almirante Laborde manda la escuadra española é intenta tomarse todos los buques de guerra que hay en la Bahia como así mismo la plaza."

LA GACETA.

MIERCOLES 18 DE OCTUBRE, 1826.

A proporcion de los esfuerzos que hace la mayoria de la clase ilustrada de los americanos antes españoles, para que en América se consolide el gobierno republicano representativo, es que la confederacion de los monarcas continentales de Europa despiega todo su poder para frustrar tal plan. Hemos visto una carta particular de un sujeto que ocupa un lugar público de consideracion en la capital de Inglaterra de fecha muy reciente ; y en ella dice que se sabia positivamente de que el gobierno frances habia sometido á la aprobacion del gobierno ingles un proyecto para que las que antes fueron colonias españolas en América y el Brasil sean gobernadas por tres monarcas; y la division de las monarquías sea la primera desde la Rivera occidental del Rio Marañon hasta el Rio Desaguadero, la segunda Chile, Colombia y el Perú y la tercera Mégico y las provincias de la República central. Pará gefe de la seccion que comprenda al Brasil. provincias Unidas del Rio de la Plata hasta el Desaguadero se designa á Pedro, pero no para las otras dos. Es muy probable que el gabinete británico deseche tal proyecto: y coopere á que los nuevos Estados de América se constituyan y gobiernen tal cual mejor pareciere á la masa general de sus habitantes. Tambien es muy probable, que á pesar de los proyectos de Mr. de Villele, nosotros nos constituiremos como queramos, y no como quieran en Europa.

Así mismo en dicha carta se lee que por el órgano del gabinete de San James, y el de las Tullerías el ministro de Colombia en Londres habia solicitado del gobierno español treguas por 20 años: no se sabia aun si habian contestado de Madrid.

Ayer llegaron dos individuos pertenecientes á la tripulacion del corsario *Hijo de Mayo*, y refieren que en el mes de Agosto el corsario apresó una Zumaca Brasilera llamada la *Bella Flora*, procedente del Rio Janeyro, con destino al Rio Grande ; y fué conducida á Patagones de donde salieron estos dos el martes de la semana pasada en una goleta para el Salado ; y de allí por tierra á esta capital.

La Zumaca es nueva, de porte de 280 toneladas, forrada en cobre, velera y de buena construccion. Se supone que el cargamento valga 200,000 pesos, y consiste en 180 barricas de azucar blanca, 20,500 yardas de lona, 10,000 yardas lienzos de algodon del Brasil, bramantes, bayetas, alguna joyería, vino, café, arroz, tabaco y un surtido crecido de efectos manufacturados, todos los cuales con lo demas han sido descargados de la Zumaca y almacenados; alguna azucar y tabaco ha sido conducida al Salado.

El corsario *Hijo de Mayo* se perdió al entrar en el puerto de Patagones, la tripulacion se salvó.

La presa fué tomada al abordage ; y no se resistió. Tenia á bordo 26 hombres incluso el hijo del gobernador del Rio Grande, cinco cañones, dos de á 6 y tres carronadas de á 8.

La goleta que condujo las dos personas á que nos referimos fué perseguida por la *María de las Glorias*.

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 16.

Despues del acta de la última sesion, se leyó una nota del Exmo. Sr. Presidente de la República acompañando un proyecto de ley orgánica, en 19 artículos, para el régimen y administracion de las dos nuevas provincias que deben establecerse en el territorio de Buenos Ayres destinado al efecto; y se pasó a la Comision de negocios constitucionales.

Siguió luego la discusion sobre el articulo 39 del proyecto de constitucion que dice: 39. *Ningun Senador ó Representante podrá ser empleado por el P. E., sin su consentimiento, y el de la Cámara á que corresponda.*

Con motivo de algunas indicaciones que se hicieron sobre él,

El *Sr. Gomez* dijo: que creia necesario dividir este artículo en dos ; esto es, el uno refiriéndose a solo los Representantes, y colocandolo en el capitulo de su referencia, y el otro sobre Senadores en el lugar que tenia el que se discutia.

Nó ocurriendo oposicion, y contráyendose al primer artículo, dijo

El *Sr. Cávia*, que para alejar en lo posible la colusion que pudiese haber en la Camara el consentimiento para ser empleado por el Egecutivo algun miembro de ella, no deberia creerse prestado sino por el voto de las dos terceras partes de los que la componian.

El *Sr. Paso* opinó tambien, que podian llenarse los justos fines que se proponia la Comision, si cuando el Egecutivo quisiese emplear un miembro de esta Cámara, el Senado diera el consentimiento al efecto.

El *Sr Medina* fué de parecer, que los miembros de la Camara de Representantes no pudiesen ser empleados por el Egecutivo en ningun caso.

El *Sr. Gorriti* espuso despues, que en su concepto no era equitativo que el mérito y los aptitudes que hubiese manifestado un Representante, le impidieran el ser colocado con adelantamiento: que el peligro de la colusion no tenia otro remedio que el cuidado de los pueblos en la eleccion de Diputados ; pero que no obstante, para poner a la Camara en independencia del Egecutivo, estos al menos no pudiesen conservar sus destinos, siempre que fuesen empleados en otro. Concluyó conviniendo con la modificacion propuesta por el Sr. Cavia.

El *Sr, Gomez* convino igualmente en que no habia dificultad en que se hiciera al articulo la modificacion espresada.

El *Sr. Acosta* dijo : que el no encontraba dificultad alguna en que el articulo se sancionara, tal como estaba presentado en el proyecto de constitucion ; así como, porque no pudiendo ser empleado ningun individuo de las Camaras sin consentimiento de estas, los avances del Egecutivo no tendrian efecto, como porque si aquellos podian renunciar sus cargos, de nada valdria el consentimiento de las dos terceras partes que se exigia por la modificacion propuesta.

El *Sr. Medina* propuso entonces, que ningun Representante, hasta despues de un año de serlo pudiese ser empleado por el P. E.

El *Sr. Zavaleta* espuso: que el creia mas sencillo el decir, que ningun representante nacional pudiese admitir empleo del Egecutivo, y que si lo admitia, en el momento vacase su destino.

El Sr. *Gomez* manifestó, que le hacia fuerza sin duda la reflecsion, de que pudiendo renunciar el diputado, de nada valdria entonces el consentimiento de las dos terceras partes de representantes; y que por lo tanto, adheria a la modificacion que habia propuesto el Señor Zabaleta.

El Sr. *Cávia* convino en ella igualmente.

En este sentido se redactó el artículo, y fué sancionado como sigue.—*Ningun Representante podrá recibir empleo del P. E. sin el consentimiento de la cámara, y sin que en el hecho de obtenerlo, quede vacante la representacion: salvo los ascensos por escala respecto de los empleados de que habla el artículo* 15.

El artículo 39 quedó de consiguiente redactado, y aprobado tambien como sigue. 39. *Ningun senador podrá ser empleado por el P. E. sin su consentimiento, y el de la cámara á que corresponde.*

Se pasó al 40 que dice: 40. *Cada una de las cámaras puede hacer comparecer en la Sala á los ministros del P. E. para recibir los informes que estime convenientes.*

El Sr. *Portillo* propuso se pusiera en lugar de *comparecer, mandar citar.*

El Sr. *Castro*, convino en que se hiciera una variacion, y opinó por la siguiente: *hacer venir á la Sala.* Con esta se aprobó el artículo.

Se pasó al 41 que dice: 41. *Al Congreso corresponde declarar la guerra en virtud de los motivos que esponga el P. E.*

Este artículo se aprobó con la sostitucion de *oidos los motivos*, que propuso el Sr. Gomez, en lugar de *en virtud de los motivos.*

Se pasó al 42 que dice: 42. *Recomendar al mismo la celebracion de la paz cuando lo estime conveniente.*

El Sr. *Bargas* opinó, que el Congreso debia considerarse en el mismo caso para la declaracion de la guerra, que para la celebracion de la paz: que de consiguiente el artículo deberia decir: *Recomendar al mismo negocie la celebracion de la paz, la que declarará el Congreso, si lo estima conveniente.*

El Sr *Gomez* contestó, que el celebrar la paz, supuesta la aprobacion del cuerpo legislativo, era una atribucion del ejecutivo ; y que cuando él fuese omiso sobre esto, el Congreso le haria la recomendacion competente a este respecto, salvo su derecho de ratificar el tratado: que ninguna constitucion dejaba de conceder esta atribucion al ejecutivo; y en fin que si se dejaba absolutamente la direccion de la guerra, nada tenia de estraño que la iniciativa de la paz le correspondiese tambien.

El Sr. *Bargas* obgetó, que el artículo, como estaba redactado, envolvia ambiguedad: en su concepto y al obgeto de alejar esta, se redactó y aprobó como sigue: 42. "Recomendar cuando estime conveniente, la celebracion de la paz."

El artículo 43 hasta el 46 inclusive, se sancionaron sin obgeccion alguna como siguen 43. "Fijar la fuerza de linea de mar y tierra en tiempo de paz y de guerra "

44. "Mandar construir y equipar la marina nacional."

46. "Fijar cada año los gastos generales con presencia de los presupuestos presentados por el gobierno.

46. "Recibir anualmente la cuenta de la inversion de los fondos públicos, examinarla y proveerla."

Se puso á discusion el artículo 47 que dice: 47. *Establecer derechos de importacion, y exportacion por un tiempo que no pase de dos años, imponer para atender á las urgencias del Estado, contribuciones proporcionalmente iguales en todo el territorio.*

El Sr. *Paso* preguntó á la Comision que a que tendia la limitacion de los dos años?

El Sr. *Gomez* contestó, que esto importaba una garantia para los pueblos; y que siendo las contribuciones necesarias mas adelante, el Ejecutivo en este caso las propondria de nuevo.

Despues de esta esplicacion, se aprobó el artículo.

El 48 lo fué igualmente como sigue. 48. *Ordenar los empréstitos, que hayan de negociarse sobre los fondos del Estado.*

Siguió el 49 que dice: 49. *Fijar el valor, peso y tipo de la moneda.*

El Sr. *Medina* objetó, que la ley de la moneda tambien deberia fijarse, como el valor, peso &a.

Los Sres. de la Comision convinieron.

El Sr. *Tesanos Pinto* dijo: que el valor de la moneda, era imposible fijarse; y que de consiguiente no podria recibirlo de la ley.

El Sr. *Gomez* repuso: que esto se entendia del valor legal: que si la moneda habia de conservarlo ó nó con el tiempo, ó por el imperio de las circunstancias, esto no era del dia.

El Sr. *Medina* dijo asi mismo, que en todas las naciones los gobiernos habian fijado el valor de la moneda; esto es no el valor real, sino el legal.

El Sr. *Castro* agregó, que de no fijarse á la moneda su valor legal, el perjuicio público seria incalculable: que de aquí era que se le fijaba un valor intrínseco; y que de otro modo los hombres no sabrian como llenar sus obligaciones, sus pactos

Se sancionó en seguida como sigue: 49. *Fijar el valor, ley, peso y tipo de la moneda.*

Siguió el 50 que dice: 50. *Establecer Tribunales inferiores á la alta corte de Justicia, y reglar las formas de los juicios*

Este artículo se sancionó sin variacion alguna. Tambien el 51, 52 y 53 como siguen.

51. *Acordar amnestias, cuando grandes motivos de interes público lo reclamen.*

52. *Crear y suprimir empleos de todas clase.*

43 *Reglar el comercio interior y exterior.*

Siguió el 54 que dice. 54. *Demarcar el territorio del Estado, y fijar los límites de las provincias.*

El Sr. *Gonzales* (D, Calixto) deseó saber, si este artículo importaba tanto, como la facultad de agregar tambien unos pueblos, que hoy se denominaban provincias a otros.

El Sr. *Gomez* le satisfizo diciendo: que en este particular las provincias debian tranquilizarse; porque al artículo no importaba otra cosa que el fijar las facultades generales del Congreso: que no se haria innovacion alguna mientras mediasen los intereses de los pueblos.

El Sr. *Castro* dijo asi mismo: que ninguna dificultad se ofrecia en que las provincias se rigieran bajo la forma de unidad, quedando como están en el dia; pero que andando el tiempo, podria llegar el caso de que una provincia fuese dividida en razon del engrandecimiento á que llegase, ó hubiera alguna cuya poblacion se hubiese disminuido tanto, que fuera preciso agregarla á otra; y que estes casos eran los que queria prevenir la Constitucion.

La ahora era avanzada: se suspendió la sesion sin haberse arribado á la resolucion de este artículo, y se anunció continuaria su discusion el dia siguiente.

MARITIMA.

Zumaca *Maria Josefa* del Parana

A D Jeronimo Marques.

600 fanegas cal.
30 fardos cueros curtidos

Chalana *Carmen* de las Vacas Patron Juan José Basan.

A D. Antonio Linch.

26 tercios yerva mate,
17 rollos tabaco negro.

Lanchon *Panquimagogo*, de las Nacas, patron Juan Antonio Videla.

á D. José Manuel Serviño.

5 lonjas tocino con 4 cueros curtidos,
3 barricas azucar
9 barriles mantequilla
26 damajuanas aceyte linaza
9 rollos tabaco
1 bolsa arroz
1 cajon con hilo y papel
2 cajones encomiendas
1 alfombra de id
1 baul equipage

á D. N. Segui.

8 barricas azucar
12 bolsas id.

á D. Damasio del Campo.

1 cajon azuear de la Havana.
2 fardos paños
5 id. brines
2 cajones hilo
1 fardito papel blanco

AVISOS NUEVOS.

Se venden

DE mil doscientos a mil trescientos novillos de dos años, a tres de cuatro y de cinco, gordos, con la calidad que ha de apartar el comprador cuando menos hasta mediados del proximo Noviembre, setecientos al precio de once pesos. El que los quiera será informado del paradero de la hacienda, en la calle de Belgrano No 166. Oct. 18 3p

AVISO.

SE desean vender 1000 tejas. El que las quiera comprar ocurra a la calle de Cangallo No. 124 Oct. 18 2p

AVISO.

EN la libreria de Marcet, calle de Potosí, y tienda de Nevares calle de la Victoria se vende el No. 5 del Protestante recien convertido, a real. Oct. 18

FUSILES

POR mayor y menor se venden en casa No. 22 calle de la Paz, una cuadra de la plaza. Oct 18

SE ALQUILA

Una casa compuesta de 5 piezas, incluso un almacen y un fondo: calle del Perú 3 cuadras de la imprenta del estado para el alto núm. 200 y 202; y de Mejico 100

Solicita Acomodo

UN hombre anciano en un ejercicio correspondiente a su edad, de portero, vender leña en otro semejante; vive en la casa anterior Oct 18 2p

SE VENDE,

UNA partida de libros en frances, a la rustica y sin recortarse; todos los periodicos que se han publicado desde el año 10 hasta el 23, una partida de rapé. El administrador de esta imprenta dará razon de la persona que vende dichos articulos, como tambien de dos cuartos que se alquilan. Oct. 18 3p

PERDIDA

UN caballo oscuro con silla y un poncho en lugar de mandil, estaba atado en la puerta de la fonda de M. Smith en la tarde del 7 quien hubiese encontrado dicho caballo en el almacen No. 13 calle de la Paz. se gratificará. Oct. 18 3p

SE VENDEN

DOS casas nuevas, la primera con 5 piezas, dos patios y huerta con árboles, y la segunda con 3, calle de Chile Núm. 206. Oct. 18—4c

SE VENDEN.

PISTOLAS de las mejores que hay y de cuya bondad se puede dar prueba, á el que se interese en comprarlas. Calle de la Catedral N. 5 daran razon. oct. 18—4p

AVISO.

EN el baile de la Union calle de la Catedral No. 280, el jueves 19 del presente mes se bailarán únicamente bailes, contradanzas, y waltzes del pais. El precio de entrada es de 4 reales por cada hombre. Las Señoras no pagarán nada. Empezará a las 6 de la tarde, y se hallarán toda clase de refrescos. Octubre 18—2p

Se Alquila.

UN cuarto propio para tienda ó cualqiuera otro destino. Calle de la Plata No. 73.— Tambien se vende un armazon de vidrieras con columnas hechas a todo costo, para cualquier servicio De todo se dará razon, calle de la Florida No. 1, Oct 17–2p

DINERO A REDITOS

SE dan a reditos de 1 a 5 mil pesos, sobre finca libre ó sobre firmas seguras. En esta imprenta darán razon. Oct 17 3p

Aviso.

Para San Nicolas, la Bajada y Goya saldra para el 22 del corriente, la Balandra PASTORA. Los SS. que gusten cargar para dicho destinos pueden verse con D. José Castelle que vive en la calle de Balcarse No. 167. Oct. 18–3p

NOTICE is hereby given that on Friday next the 20th inst, will be held at Mr. Robertson's calle de la Biblioteca, a meeting of the British and other residents, to take into consideration the best means of establishing a school, upon an economical system, for the instruction of the children of the English and others speaking the English language; at which the general attendance of the friends of education is respectfully requested.

A. M'c KINLEY.
Acting Secretary.

Gentlemen are requested to attend at 2 o' clock precisely. Oct. 18.

CARTUCHERAS.

SE vende una partida muy barata en casa No. 22 calle de la Paz, una cuadra de la plaza. Oct 18

REMATE.

Por F. L. de la Barra.

EL Miercoles 18 y Jueves 19 del corriente, se rematarán a dinero de contado y a la mejor postura los artículos siguientes:

Brines y bramantes de hilo
Zarazas y pañoleria de todas clases
Cotonias acolchadas y cocos de colores
Coletas y bretañas de Francia
Varios tegidos de sederias
Medias de seda para hombre y muger
Id de algodon finas para id id
Zapatos de varias clases
Un abundante surtido de mercería y ferretería
Betun y tinta
Té, café, arroz y mostaza superior
Salitre, cacao, almendras y alcaparras
Naipes finos y cristalería surtida
Frasqueras finas y jabon de olor
Polvillo sevillano y rapé superior
Papel blanco y plumas de escribir

Y otros muchos artículos, en el martillo de Francisco Leon de la Barra, calle de la Floriad No. 54. Oct. 17.

Por J. J. Arriola.

EL Viernes 30 del corriente a las 11 imedia de la mañana en la casa de J. J. Aviola. de un surtido general de efectos novles; saraza, pañuelos de algodon; vestidos, paños, coletas, brines, cambrai de hilo &a. tambien unas pipas de vino de Oporto, cerveza, unos cuantos bariles de manteca otros comestibles, y algunas pinturas. Oct 18

Metele el Diente

EL núm 10 de la *verdad sin rodeos.* Consta de medio pliego en verso, y se vende en los parages acostumbrados. Oct. 17 3p

SE VENDEN

LOS muebles y alhajas de una sala. En esta imprenta darán razon. Oct. 3p

VENTA DE UNA TIENDA.

SE vende una tienda en un buen punto de la ciudad, y con regular surtido de generos nobles. En la imprenta de este periodico darán razon. Oct. 17 3p

LEÑA DE DURAZNO

SE vende una partida; el que quiera comprarla ocurra a la calle de la Reconquista No. 70. En la misma casa se desea comprar un carito, cuyo precio no exceda de 400 pesos. Oct. 17 6s

PERDIDA

EL Domingo a las dos de la tarde y en las inmediaciones de la quinta de D. Francisco del Sar, se han perdido unas maletas que contedian correspondencia para varias personas de esta ciudad. Se suplica a quien la hubiese hallado tenga la bondad de entregarlas en casa de D. Daniel Gowland, 185 calle de la Reconquista, donde se le gratificara. Oct. 17 6s

AVISO.

EL relogero de la plaza de la Victoria No. 3 vá ausentarse del pais, lo que tiene el honor de prevenir a los Sr que tienen reloges en su poder para que puedan ocurrir por ellos dentro del termino de dos meses. Oct. 17 7p

DANCING SCHOOL.

THE school of Wm. Davis, in the Fonda del Comercio, is removed to the calle de Potosí No. 141, where he continues to teach various kinds of dancing. From Tuesday the 17th inst the school will opened between 6 and 7 o'clock in the evening Persons wishing to engage will find him there at sunset, or at 9 o'clock in the morning, Oct. 17.

AVISO.

LA escuela de bayle de Guillermo Davis que estaba en la fonda del comercio se ha mudado a la calle de Potosí No. 141, donde continúa enseñar varios bayles. Desde el Martes 17 del corriente se abrirá la escuela a las 6 y media de la tarde. Las personas que quieran tomar leccion pueden verse con él a las 9 de la mañana ó a las oraciones. Oct. 17

AVISO.

EN la calle del Cangallo No. 246 hay de venta yerva del Rio Janeiro aprecio equitativos. Oct. 17 4p

SE VENDE.

Una casa en la calle de Potosí No. 167 con 10 piezas útiles fuera de cocina y demas oficinas necesarias: mucha parte de ella es de azotea; tiene embeldozadas cuatro piezas y dos zaguanes; tiene a más resumidero y un corredor en el tercer patio: su situacion es media cuadra de San Juan para el campo. Daran razon en la calle de la Piedad No. 98. Oct. 17 3p

Venta.

Una casa en la calle de Balcarce, No 167, con una regular comodidad y recien edificada. El que guste oomprarla, vease con su dueño que habita en la misma casa. Oct. 14 3p

Circulating Library.

THE public is respectfully informed that the Library is now open every day from 9 in the morning till 8 in the evening, at No. 61 calle de Chacabuco where a manuscript catalogue may be seen. Printed cata ogues will be ready for delivery on Wednesday morning at 4 rials each. Oct. 14.

Desea Colocarse.

UN jóven como de edad de 22 años bien sea en pulpería ó almacen, aquí en el pueblo, ó en la campaña, ó la Banda Oriental, teniendo quien puede asegurar de su buena conducta. La persona que le qnisiere ocupar se servirá dejar una esquela en esta imprenta. Oct 16 3p

SE ALQUILAN

EN la calle de Cuyo No 1, cuatro cuartos bajos, los mismos que ocupaba el resguardo. Oct. 16–3p

EN la joyeria de ROBERTO LEYS calle de la Catedral No. 120, se halla de venta, dos hermosisimos collares, el uno de brillantes y perlas, y el otro todo de perlas, asi mismo varias halajas y otros muchos articulos. Engasta diamantes y hace toda obra de joyeria oon la mayor perfecion.

☞ Necesita un oficial. Oct. 14 4p

HAI DE VENTA

EN la calle de Chacabuco No. 13—
Yerba Mate, y
Tabaco del Paraguay, y de Corrientes 3p

Aviso.

SE desea comprar, un criado que sepa tirar un carro. En la calle de Venezuela No. 120 darán razon. Oct 16—4p

Se desea comprar.

UNA criada que sepa lavar, y planchar, siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, á la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha. Oct 12 14p

Se alquila.

La casa que está en la calle de la Victoria tres y media cuadras de la plaza grande No. 95. Los que la necesiten ocupar, pueden ocurrir al que actualmente está en ella. Oct 16 3p

Liceo Argentino.

CON este titulo y el justo designio de concurrir a la instrucion de la apreciable juventud, en quien reposan los destinos futuros de la Patria, se ha establecido (calle de la Catedral No. 113) una sala de enseñanza pública donde se darán lecciones de

Aritmetica vulgar aplicada al comercio.
La Logistica especiosa ó algebra.
Geometría especulativa y práctica.
Trigonometría plana y esférica.
Geografía con el uso de los globos.
Ataque y defensa de las plazas.
La Balística ó arte de arrojar las bombas.
Elementos de Mecánica.
Latin.
Frances.
Ingles.
Retórica.
Economía política.
Derecho natural y de gentes.

Habrá especial esmero en formar las costumbres de la juventud, en cuanto este cuidado pueda hermanarse con la instruccion de los alúmnos y las circunstancias actuales del establecimiento; pero si mas adelante sus progresos le permiten elevarse a cosa mas séria que una sala de instruccion, los directores daran a este objeto toda la preferencia que de suyo merece.

El Liceo Argentino es una empresa sin proteccion, pero el público jamas niega la suya a las cosas que en si mismas llevan el sello de la utilidad y la filantropía—Tal es esta. Oct. 5

AVISO.

SE compran onzas de oro selladas, plata fuerte y sencilla, oro y plata, en pasta En la reloigeria calle de la Universidad No. 6 frente del café de la Victoria. Oct 16 tfc

VENTA

CUEROS de nutria de invierno muy grandes y cubiertos de mucho pelo venidos recien de Santa Fé, y nna partida chica de mani. Se halla de venta en la casa de D. Pablo Gomez calle del Perú No. 203. Oct 16 tfc

Harina de Mendoza de superior calidad

SE vende 500 quintales al precio de 5 pesos 4 reales, si el pago se bace en plata ó a 5 pesos, si es en oro. El encargado por su venta lo es el corredor D José Maria Roxas vive en la calle de la Plata No. 254. El mismo Sr puede vender 500 arrobas de yerba del Paraguay de muy buena calidad, al mismo precio y bajo las mismas condiciones expresadas arriba. Oct. 16 3p

DINERO A REDITOS

DOS mil pesos se dan a reditos sobre fincas. En esta imprenta darán razon. Oct. 16 3p

PARA CORDOVA.

EN un coche que va á partir para Cordova el 20 del corriente, se hallan dos a tres asientos desocupados. Los Señores que gusten tomarlos ocurrán a la calle de la Plata No. 221. Oct. 17 4p

Se alquila.

LA casa No. 159 en la calle de la Victoria, contiene nueve piezas inclusa la cocina, ademas, comun, pozo de agua, tres patios, y corral, quien la necesite, ocurra a tratar de su alquiler a la calle del Perú No. 41

SE VENDE.

UNA pulperia que está en un cuarto en la calle de la Piedad No. 111 frente de la botica de D. Carlos Marengo bien acreditada. El que qniera comprarla se verá con su dueño que vive en la misma pulperia. Oct. 1

SE VENDE.

UNA tienda de merceria sita en la calle del Perú núm. 43. Quien la quisiere comprar véase con D. Francisco Arechága en la calle de la Universidad num. 51 Oct. 14 5p

AVISO.

SE necesita, una criada de servicio general y sin vicios ni enfermedades habituales, una con leche propia para criar a un niño con aseo y esmero, y un criado varon cocinero bueno: la persona ó personas que los tuvieren y quieran venderlos, ocurran a casa del corredor de numero D. Camilo Velarde, calle del Perú No. 158 a las 9 de la mañana ó dejando un aviso por escrito. Oct 13 tfc

AVISO.

EL que quiera imformarse que la casa No. 221 calle del Parque que el Dr. D. Pedro Ignacio Rivero anuncia de venta al publico. no es de su propiedad, sino de Da. Manuela Fernandez, ocurra a la escribania de Godoy donde se impondrá de la verdad. Oct. 12 8p

SE VENDE.

COMO 200 baricas de harina de Norte america de la mejor calidad que hay en la plaza en casa de Zimmermann Frazier y Ca. calle de la Reconquista. Oct. 12 7s

SE VENDE

UNA estancia llamada Yancay situada en el Entre Rios, de jurisdicion de Gualeguaychu: es uno de los mejores parajes que hay en aquel territorio. Ocurra al No. 54 calle de Belgrano. Oct. 12

Papel.

EN la calle de Cangallo No. 75 se vende papel de todas clases, a precios comodos por mayor y menor. Oct. 14

EL Jueves 12 del corriente por la tarde se desapareció de la casa No. 406 calle de la Plata, un niño de edad de dos años, con vestido azul rayado, llamado Fructuoso. Quien supiese de su paradero se servirá avisar en dicha casa dende será gratificado. Oct. 14 4p

PARA CORRIENTES.

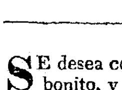
Dará la vela la Balandra Congreso, el 16 del presente: por flete ó pasaje ocurrase a Luciano Castelli calle de Corrientes No. 121. Oct 13 4p

AVISO.

SE desea comprar un caballo petizo, que sea bonito, y tenga buen andar y sea manso, y en particular se exije lo ultimo, por que es para unos jovenes. El que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir a la calle de la Florida No 79. Oct. 13.

FONDOS PUBLICOS

EL que quiera vender 100 mil pesos del 6 por ciento haga proposicion al corredor D. Pedro Rico. Oct 13 4p